

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(RECONOCER Y APROBAR COMO PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL (PEM) "CERRO ZAPOTILLO" , UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, DEPARTAMENTO DE RIVAS)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 29-2020, aprobado el 12 de marzo de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 50 del 12 de marzo de 2021

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES (MARENA)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 29-2020

La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales en uso de las facultades que le otorga la Ley N°. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO

I

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y de Los Recursos Naturales, apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la gestión ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

II

Que el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 01-2007 Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua. A través de las Delegaciones Territoriales podrá apoyar técnicamente a los Gobiernos Municipales que soliciten dicho apoyo, en los procesos de declaración, protección, gestión y desarrollo de los Parques Ecológicos Municipales.

III

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el MARENA para el reconocimiento de los Parques Ecológicos Municipales, según consta en el expediente que para tales efectos se lleva y administra en la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad del Ministerio del Ambiente y de Los Recursos Naturales (MARENA). Todo de conformidad a las disposiciones establecidas en el Manual de Criterios Técnicos para declarar Parques Ecológicos Municipales.

IV

Que la Alcaldía Municipal del Poder Ciudadano del municipio de Cárdenas, departamento de Rivas, certifica y declara Parque Ecológico Municipal "Cerro Zapotillo" ubicado en la comunidad El Zapotillo, Municipio de Cárdenas, Departamento de Rivas, en sesión ordinaria N° 2, del día veintisiete de febrero del año dos mil veinte.

V

Que el sitio denominado "**Cerro Zapotillo**" constituye un área de gran valor para la biodiversidad, constituye un área de gran valor ecosistémico, representanta una alternativa de recreación para el municipio de Cárdenas; en vista que posee características bióticas necesarias para la continuidad del nicho ecológico entre las especies de fauna y el ecosistema que existe en esta área; es una zona de transición climática y altitudinal, regeneración natural, transición del bosque húmedo con el bosque seco tropical.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, el artículo 28 de la Ley No. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo, artículo 17 de la Ley No. 217 Ley General del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, el artículo 24 del Decreto 01-2007 Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y aprobar como **Parque Ecológico Municipal (PEM) "Cerro Zapotillo"** declarado por la Alcaldía Municipal del Poder Ciudadano del Municipio de Cárdenas, en sesión ordinaria N° 2, del día veintisiete de febrero del año dos mil veinte, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad El Zapotillo, Municipio de Cárdenas, Departamento de Rivas.

SEGUNDO: La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. **(f) Fanny Sumaya Castillo Lara**, Ministra, Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA).